

LUNES, 3 DE JULIO DE 2017 - BOC NÚM. 127

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE SANTANDER

CVE-2017-5960 *Notificación de resolución en procedimiento de ejecución de títulos judiciales 13/2017.*

Doña María Ángeles Salvatierra Díaz letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número Cinco de Santander.

Hace saber: que en este Órgano judicial se siguen autos de Ejecución de títulos judiciales, con el n.º 13/2017 a instancia de don Dativo Méndez Rodríguez frente a "Obras y Excavaciones de Cantabria", en los que se ha dictado resolución del tenor literal siguiente:

Apruebo la tasación de costas, por importe 181,50 euros, practicada a instancias de la letrada señora Yolanda Marina García, en representación de don Dativo Méndez Rodríguez, contra "Obras y Excavaciones de Cantabria, S. L.", así como la liquidación de intereses practicada, por la suma de 59,40 euros.

Se tiene por terminado el presente procedimiento de ejecución seguido a instancia de don Dativo Méndez Rodríguez frente a "Obras y Excavaciones de Cantabria".

Expídase Mandamiento de pago a favor de don Dativo Méndez Rodríguez por importe de 59,40 euros en concepto de intereses.

Expídase mandamiento de pago a favor de la letrada doña Yolanda Marina García por importe de 181,50 euros.

Expídase mandamiento de pago a favor de "Obras y excavaciones de Cantabria, S. L." por importe de 133,49 euros en concepto de sobrante.

Una vez firme esta resolución archívense los autos.

Llévese el original de la presente resolución al libro de decretos definitivos dejándose testimonio en las actuaciones.

Notifíquese esta resolución a las partes personadas, haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de revisión por escrito ante el Órgano judicial, dentro del plazo de tres días contados desde el siguiente a su notificación

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a "Obras y Excavaciones de Cantabria, S. L.", en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 22 de junio del 2017.
La letrada de la Administración de Justicia,
María Ángeles Salvatierra Díaz.

2017/5960

CVE-2017-5960